UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ConsejoSuperior

"2019 – Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de abril de 2019.

VISTO: El expediente Nº 00-11104/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián A. Calderón de conformidad a lo dispuesto en el art. 74° inc. 35 del Estatuto consideró oportuno elevar a este Cuerpo propuesta de creación de "Becas de Incentivo y Ayuda Económica para Estudiantes".

Que, en ese sentido el Estatuto Universitario establece entre las funciones de esta Universidad, art. 7° inc. "4", promover la enseñanza científica, técnica y artística, la investigación básica y aplicada; por otro lodo en su art. 153° inc. "6" reconoce como derecho del estudiante "ser destinatarios de becas y otras formas de apoyo económico, académico y social, que garantice la igualdad de oportunidades y posibilidades...".

Que, la mencionada propuesta tiene por finalidad facilitar la prosecución y permanencia de aquellos estudiantes que observen un buen nivel académico y regularidad, e incentivar la inserción de los mismos en los ámbitos académicos, deportivos y culturales, favoreciendo la formación profesional y el sentido de pertenencia para con la Universidad.

Que, atento a lo señalado la creación de este sistema de beca contempla a aquellos estudiantes que se hayan destacado en distintas actividades, obteniendo por ellas algún reconocimiento, premio o ganado algún certamen como fruto de su esfuerzo, conducta y disciplina, con la finalidad de promover el desarrollo de aquellas actividades, como así también una ayuda económica que le permitirá afrontar los gastos que pueda demandar la participación en instancias posteriores de competencia o similar.

Que, al respecto, intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Institución, aconsejando en su Dictamen Nº 004/19 la aprobación al proyecto en cuestión.

Que, analizado el asunto por las Comisiones permanentes de este Cuerpo Colegiado, de Interpretación y Reglamento y de Asuntos Académicos, dictaminaron la aprobación de la creación de las "Becas de Incentivo y Ayuda Económica para Estudiantes", en los términos del art. 21 inc. a del Reglamento Interno.

ORDENANZA Nº 167

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019 – Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de abril de 2019.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 03 de fecha 29 de abril del año en curso, puso a consideración los dictámenes efectuados por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Asuntos Académicos de este Cuerpo Colegiado y sometido a votación, resolvió aprobar la creación de las "Becas de Incentivo y Ayuda Económica para Estudiantes". Asimismo, se dispuso instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a reglamentar la citada Beca.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de las Becas de Incentivo y Ayuda Económica para estudiantes que hayan obtenido algún reconocimiento, premio o ganado algún certamen, conforme lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de este dispositivo.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que en el plazo de 60 días de sancionada la presente elabore el reglamento de las becas creadas en el artículo precedente, a los efectos de su incorporación en el presupuesto para el ejercicio 2020 donde se determinará su monto y cantidad.

ARTÍTULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto digital de la Universidad Nacional de La Rioja, comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 167

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner